

## **Oficinas de Género de las Fuerzas Armadas**

### **¿Qué son las Oficinas de Género?**

Creadas por la *Resolución Ministerial N° 1160/08*, las Oficinas de Género de las Fuerzas Armadas son un espacio institucional de comunicación, contención y orientación para el personal militar y civil, que retoma y profundiza la experiencia de la Oficina Centralizada de la Mujer de la Fuerza Aérea.

Las Oficinas de Género dependen de los Comandos / Direcciones de Personal de los Estados Mayores Generales y están integradas por equipos interdisciplinarios compuestos por abogados/as, trabajador/as sociales y psicólogos/as.

### **¿Cómo funcionan y qué hacen las Oficinas de Género?**

Mediante la Resolución Ministerial N° 1238/09 fue aprobado el Régimen de funcionamiento de las Oficinas de Género a través de la cual se delimitaron sus competencias y funciones, remarcando su importancia para contribuir en el buen desarrollo laboral y profesional de las personas a través del asesoramiento a Oficiales Jefes y superiores y la recepción y derivación responsable de casos.

Estas Oficinas trabajan en el asesoramiento a Oficiales y Superiores en la conducción con perspectiva de género del personal militar, en la atención de casos y consultas y participan de actividades vinculadas con la difusión de las políticas de género impulsadas desde el Ministerio.

En lo que se refiere a la atención de casos y consultas, la Resolución Ministerial N° 1238/09, en su anexo I, incluyó un protocolo de atención que fija un conjunto de pautas orientativas para el/la entrevistador/a. Quienes se acercan a las Oficinas para presentar denuncias personales cuentan con un grupo profesional preparado para contener a la persona y orientar la entrevista para la resolución de los casos presentados.

Considerando en su conjunto la experiencia de las Oficinas de las Fuerzas Armadas en 2009, se observa que los principales temas abordados en la atención de casos y consultas fueron: a) abuso de autoridad (21,8%), b) consultas respecto de la aplicación de las Resoluciones en materia de género (18,2%), c) situación laboral (16,4%), d) violencia intrafamiliar (16,4%). Estas últimas consultas fueron derivadas a los Equipos de Atención de Violencia Intrafamiliar que funcionan en las Fuerzas Armadas.

#### **- Integrantes del Departamento Políticas de Género**

Cnl EDGARDO BENJAMÍN CARLONI

Tcnl Aud ESTEBAN MARIO SISCO.

Dra MÓNICA VALERIA YAPURA.

Dra MARÍA CECILIA CALVI

Dra GABRIELA VERÓNICA LESCANO

Cbo 1ro y Licenciada en Psicología CECILIA MARGARITA RODRÍGUEZ

Licenciada en Psicología CONSTANZA SOLEDAD BRANDI.

#### **-¿Dónde y cómo puedo contactarme con el Departamento?**

Departamento de Políticas de Género – Dirección de Asuntos Humanitarios, Edificio “LIBERTADOR” sito en la calle Azopardo 250, 2do piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Lunes a Viernes de 0800 a 1800 hs.

Los teléfonos para comunicarse son: 4346-6100 Interno 1522/2400.

Fax 4346-6376.

E-mail: [aahhpolgeno@hotmail.com](mailto:aahhpolgeno@hotmail.com)  
[aahhpolgeno@ejercito.mil.ar](mailto:aahhpolgeno@ejercito.mil.ar)

#### **- Norma vigente (Resoluciones Ministeriales respecto temática de Género)**

. 2006

- Derogación de todo acto administrativo de las Fuerzas Armadas que prohíba la permanencia en instituciones de educación militar para mujeres embarazadas, lactantes y/o con niños (Resolución Ministerial N° 849/06).
- Eliminación de la prohibición que impedía a los padres ejercer su derecho a reconocer a sus hijos una vez que aquéllos hubieran ingresado a una institución militar y mientras dure su formación (Resolución Ministerial N° 1435/06).

## **2007**

- Adecuación de reglamentaciones a fin de exceptuar a las mujeres lactantes y embarazadas de la tarea de cumplir guardias (Resolución Ministerial N° 113/07)
- Creación del Consejo de Políticas de Género (Resolución Ministerial N° 274/07).
- Derogación de la prohibición que existía en la Fuerza Aérea y en la Armada de contraer matrimonio entre el personal de diferentes jerarquías o con el personal de las Fuerzas de seguridad (Resolución Ministerial N° 1352/07) .
- Habilitación para solicitar la adjudicación de una vivienda militar para el personal soltero/a con hijos o familiares legalmente a cargo (Resolución Ministerial N° 1757/07).
- Derogación de la posibilidad de someter a consideración disciplinaria la existencia de hijos extramatrimoniales, embarazos siendo soltera y el concubinato (Resolución Ministerial N° 1796/07)
- Eliminación de la prohibición que impedía el matrimonio entre personal de las Fuerzas Armadas de diferentes categorías o de éstos con miembros de las Fuerzas de Seguridad. (Resolución Ministerial N° 1352 del 31 de agosto de 2007 y Resolución Ministerial N° 601/08)

## **2008**

- Eliminación de las directivas existentes en el Ejército y en la Fuerza Aérea que recababan información sobre las llamadas "Situaciones regulares e irregulares de familia" (Resolución Ministerial N° 78/08).
- Creación de la Comisión para la implementación del Plan Nacional de Jardines Maternales y Paternidad Responsable. (Resolución Ministerial N° 198/08)
- Eliminación de normativa existente en las Fuerzas Armadas que exigía como prerequisite para contraer matrimonio la autorización o venía del superior (Resolución Ministerial N° 200/08)
- Eliminación de la distinción entre hijos biológicos, adoptivos, matrimoniales y extramatrimoniales (Resolución Ministerial N° 206/08)
- Restricción en la disponibilidad de armas para el personal denunciado judicial o administrativamente por hechos de violencia intrafamiliar (Resolución Ministerial 208/08).
- Participación de las mujeres militares en el asesoramiento relacionado con la reglamentación de los uniformes (Resolución Ministerial N° 728/08).

- Incorporación de criterios específicos en materia del género al Reglamento de Admisión y Registro de Solicitudes y Adjudicación de Viviendas el Plan Federal de Viviendas (Resolución Ministerial N° 996/08).
- Creación de las Oficinas de Género (Resolución Ministerial 1160/08)
- Aprobación del Plan de Acción en el ámbito de la defensa para la efectiva implementación de la perspectiva de género en el marco de las operaciones internacionales de mantenimiento de paz (Resolución Ministerial N° 1226/08 y 1407/08)
- Guía de Recursos en Violencia Intrafamiliar (Resolución Ministerial 1348/08)

### **2009**

- Participación de las mujeres en las Ternas Postulantes para agregadurías en el Extranjero (Resolución Ministerial N° 73/09)
- Protocolo de atención equipos de violencia intrafamiliar (Resolución Ministerial 50/09)
- Protocolo de Funcionamiento de las Oficinas de Género (Resolución Ministerial 1238/09)
- Protocolo de atención de las Oficinas de Género (Resolución Ministerial N° 1238/09)
- Reglamentación de la situación de cadetes/aspirantes o voluntarias embarazadas y mujeres en condición de ascenso (Resolución Ministerial 1273/09)

### **2010**

- Plan de Violencia Intrafamiliar (Resolución Ministerial 1/10)
- Obras Sociales (Resolución Ministerial 15/10)
- Salud Sexual y Reproductiva (Resolución Ministerial 28/10)
- Actualización Guía de Recursos en Violencia Intrafamiliar (Resolución Ministerial 29/10)
- Incorporación de cambios en el protocolo de atención de los equipos de violencia intrafamiliar (Resolución Ministerial 30/10)